

## **INFORME DE COMISIÓN**

- 1. Informe recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, en mayoría,** de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por el cual concluye que las informaciones financieras del estado situacional y estado presupuestario de la Cuenta General de la República del año 2018 no está revelada suficientemente, conforme a los registros contables que sustentan la Cuenta General de la República del año 2018, por lo que recomienda no aprobar el Proyecto de Ley 4684/2019-PE. **Documento presentado el 19 de octubre de 2019.**

**Nota:**

***Constitución Política del Perú***

**Artículo 81.-** *La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, es remitida por el Presidente de la República al Congreso de la República en un plazo que vence el quince de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto.*

*La Cuenta General de la República es examinada y dictaminada por una comisión revisora hasta el quince de octubre. El Congreso de la República se pronuncia en un plazo que vence el treinta de octubre. Si no hay pronunciamiento del Congreso de la República en el plazo señalado, se eleva el dictamen de la comisión revisora al Poder Ejecutivo para que este promulgue un decreto legislativo que contiene la Cuenta General de la República.*

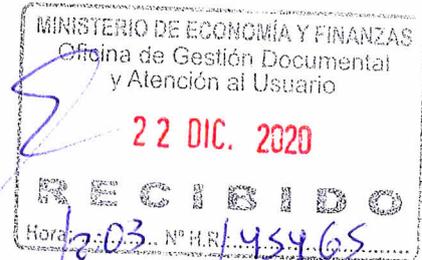
El Proyecto de Ley de la Cuenta General de la República del Año Fiscal 2018 no pudo ser dictaminado por la Comisión de Presupuesto, así como tampoco pudo ser debatido por el Pleno, a raíz de la disolución del Congreso de la República el 30 de setiembre de 2019.

**Con conocimiento del Consejo Directivo, se tramitó al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República.**

Lima, 15 de diciembre de 2020

**Oficio N° 113-2020-2021-ADP-CD/CR**

Señor  
**WALDO EPIFANIO MENDOZA BELLIDO**  
Ministro de Economía y Finanzas  
Jr. Junín 319  
Cercado de Lima



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta a. i. del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión virtual realizada el 11 de diciembre de 2020 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar al Ministerio de Economía y Finanzas copia del Informe de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, aprobado en mayoría, recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, por el cual concluye que las informaciones financieras del estado situacional y estado presupuestario de la Cuenta General de la República del año 2018 no está revelada suficientemente, conforme a los registros contables que sustentan la referida cuenta, por lo que recomienda no aprobar el proyecto materia del informe.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor ministro, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

**YON JAVIER PÉREZ PAREDES**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

Lima, 15 de diciembre de 2020

**Oficio N° 114-2020-2021-ADP-CD/CR**

Señor  
**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República  
Jr. Camilo Carrillo 114  
Jesús María-Lima



CLAVE: 2017A9

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta a. i. del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión virtual realizada el 11 de diciembre de 2020 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar a la Contraloría General de la República copia del Informe de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, aprobado en mayoría, recaído en el Proyecto de Ley 4684/2019-PE, por el cual concluye que las informaciones financieras del estado situacional y estado presupuestario de la Cuenta General de la República del año 2018 no está revelada suficientemente, conforme a los registros contables que sustentan la referida cuenta, por lo que recomienda no aprobar el proyecto materia del informe.

Con esta oportunidad reitero a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



**YON JAVIER PÉREZ PAREDES**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
RECEPCION  
MENSAJERIA

2020 DIC 23 P 3:29

DP